



Resolución Gerencial Regional N°346 -2024-GR-LL-GGR/GRS

Trujillo, 22 MAR. 2024

VISTO:

El expediente N°RSTE0020240000362, que contiene el Oficio N° 754-2024-GRLL-GGR/GS/UTES N°6-T.E.-D/UFSS, recepcionado con fecha 8 de marzo del 2024, y el Oficio N°712-2024-GRLL-GGR-GRS-SGCIS, emitido por la Sub Gerencia de Cuidado Integral de Salud, que contiene el Informe N°41-2024-GRLL-GGR/GRSS/SGCIS-UTFSS-ACSS, mediante el cual se solicita formalizar la **aprobación de la Cartera de Servicios de Salud del Hospital Distrital El Esfuerzo**, distrito de Florencia de Mora, provincia de Trujillo, región La Libertad y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público. Asimismo, en su artículo VI señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo el artículo 37° de la citada ley, dispone que los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir con los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial, sistema de saneamiento y además que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud del Nivel Nacional o a quien ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición".

Que, mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA; se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que tiene por objeto establecer las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N°099-2014/MINSA, de fecha 31 de enero del 2014, se aprobó la Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", con el objetivo de establecer y estandarizar los contenidos mínimos de la Cartera de Servicios de Salud de los establecimientos de salud en los tres niveles de atención, así como de facilitar los procesos de planificación, organización, evaluación, continuidad de la atención y gestión clínica en los establecimientos de salud;

Que, los acápites 5.4, 5.5 y 5.6 de la precitada Directiva, señalan que la Cartera de Servicios que elabora un establecimiento de salud debe contener el conjunto de prestaciones que brinda el establecimiento de salud de acuerdo a su actual capacidad resolutive, debiendo ser aprobada mediante acto resolutive por la Gerencia Regional de Salud - GERESA o la Dirección de Salud - DISA, o la que haga sus veces, según corresponda. La Cartera de Servicios de Salud deberá ser actualizada anualmente, y todo cambio que



Resolución Gerencial Regional N° 346-2024-GR-LL-GGR/GRS

ocurran en su capacidad resolutive y en las prestaciones de la Cartera de Servicios de Salud, el establecimiento de salud deberá comunicar para la aprobación de las modificaciones correspondientes.

De igual modo los establecimientos de salud deberán publicar su Cartera de Servicios de Salud aprobada en lugar visible a los usuarios y/o en el portal web institucional de la DIRESA, GERESA o DISA, o la que haga sus veces, según corresponda;

Que, en el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, la Gerencia Regional de Salud La Libertad, como órgano de línea del Gobierno Regional de La Libertad ejerce autoridad en materia de salud, por delegación de la Alta Dirección, en este contexto es responsable de conducir e implementar políticas, objetivos y estrategias en materia de su competencia; así como la adecuación de las normas sectoriales a las condiciones y necesidades regionales y locales, enmarcados en los lineamientos de Política Sectorial del Sector Salud;

Que, mediante Oficio N°754-2024-GRLL-GGR/GS/UTES N°6-T.E.-D/UFSS, con Expediente N° RSTE0020240000362, la Red de Salud Trujillo, solicita la aprobación de la Cartera de Servicios del establecimiento de salud de su ámbito jurisdiccional mediante acto resolutivo, de acuerdo a su actual capacidad resolutive y capacidad de oferta (Anexos N° 03 y 04 de la Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP- V.01) contando con las visaciones correspondientes por parte del director ejecutivo;

Que, mediante el Informe N°41-2024-GRLL-GGR/GRSS/SGCIS-UTFSS-ACSS, de fecha 12 de marzo del 2024, el Área de Cartera de Servicios de la Unidad Técnica Funcional de Servicios de Salud, de la Sub Gerencia de Cuidado Integral de Salud, recomienda la aprobación de la Cartera de Servicios de Salud del Hospital Distrital El Esfuerzo, Categoría II-1, con Código RENIPRESS N°00005217, considerando que dicho establecimiento de salud cumple con los criterios establecidos en la Directiva Administrativa N° 197- MINSA/DGSP-V.01 para su nivel de atención;

Que, de conformidad con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias; D.S. N°004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y en ejercicio a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, y estando a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL EL ESFUERZO, CATEGORÍA II-1, CON CÓDIGO RENIPRESS N°00005217, de la RED DE SALUD TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD, en conformidad con lo establecido en la R.M. N°099-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°197- MINSA/DGSP-V.01 “Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud”, de acuerdo a su actual capacidad resolutive, según el Anexo N° 03 y Anexo N° 04, que forman parte de la presente Resolución.



Resolución Gerencial Regional N°346 -2024-GR-LL-GGR/GRS

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la Cartera de Servicios aprobada tendrá vigencia de un año, contado a partir de la emisión de la presente Resolución, o en caso varíe su capacidad resolutoria, la IPRESS deberá comunicar dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendarios y solicitar la aprobación de las modificaciones correspondientes en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, toda resolución o acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de esta Gerencia Regional de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
MC Anibal Manuel Morillo Arqueros
GERENTE REGIONAL

lmr/LMR/NUMB/VMAC/AMMA



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD

ANEXO N° 03

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

HOSPITAL DISTRITAL EL ESFUERZO CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005217 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA

PROVINCIA TRUJILLO

DENOMINACION DISTRITAL EL ESFUERZO

CATEGORIA

II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N° DE SERVICIOS DE SALUD (UPSE)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
1 CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico (a) general	Consulta ambulatoria por médico (a) cirujano sin especialidad bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud; para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
2 CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	12 Turnos al mes
3 CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico(s) especialista en pediatría	Consulta ambulatoria por médico(s) cirujano especialista en pediatría bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud; para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	12 turnos al mes
4 CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en ginecología y obstetricia.	Consulta ambulatoria por médico(s) cirujano especialista en ginecología y obstetricia en consultorio externo para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	21 turnos al mes
5 CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	5 turnos al mes
6 CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico cirujano	Consulta a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un médico cirujano sin especialidad a un usuario de los servicios de salud, en el ámbito de sus competencias para promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que corresponda.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
7 CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera(o)	Atención ambulatoria por enfermera(o), bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para control de crecimiento y desarrollo, estimulación temprana, consejería, inmunizaciones y tamizaje neonatal, cuidados del recién nacido, enfermedades prevenibles, enfermedades no transmisibles, enfermedades transmisibles, enfermedades melancólicas y zoonóticas, prevención y control de tuberculosis, atención integral del adulto mayor y por cursos de vida a personas sanas, personas con morbilidad o riesgo de morbilidad de acuerdo al perfil epidemiológico de manera diferenciada del circuito de atención IRA COVID-19.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
8 CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental	Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental, en consultorio externo para consejería y detección de riesgos en personas sanas o con riesgo de morbilidad mental.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 06 TRUJILLO - ESTE

Dr. Gerardo Carlos Alberto Pineda Gómara
DIRECTOR EJECUTIVO

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dra. Diana Mamani Mendoza
Jefe de Unidad de Servicios de Salud
UTES N° 06 S.T.P.



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 06 T.E.
HOSPITAL DISTRITAL EL ESFUERZO

M.C. Víctor Eduardo De La Cruz Tirado
CMP 79697
DIRECTOR





GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD

ANEXO N° 03
CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

HOSPITAL DISTRITAL EL ESFUERZO CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005217 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA

PROVINCIA	TRUJILLO
DENOMINACION	DISTRITAL EL ESFUERZO
CATEGORIA	II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
9	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por psicólogo(a)	Atención ambulatoria por psicólogo(a) bajo modalidad de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para la atención en salud mental, pruebas psicológicas y psicoterapia individual y familiar de personas sanas o con riesgo de morbilidad mental.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
10	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra	Atención ambulatoria por obstetra bajo modalidad de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para control prenatal y puerperio; Planificación familiar, ITS-VIH/SIDA, Pelicoprofilaxis y estimulación prenatal, prevención de cáncer de cuello uterino y de mamas, atención y consejería en salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil, gestantes y puerperas, de manera diferenciada del circuito de atención IRA COVID-19	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
11	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano(a) dentista	Atención ambulatoria por Cirujano(a) dentista bajo modalidad de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para atención de salud oral preventiva, recuperativa, quirúrgica básica en población sana o con morbilidad oral.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
12	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por nutricionista	Atención ambulatoria por nutricionista bajo modalidad de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para evaluación y atención nutricional de personas sanas, con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
13	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) general	Atención ambulatoria por médico(a) cirujano sin especialidad, bajo modalidades de oferta fija o móvil, en el tópico de procedimientos de consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para atención de personas que requieren procedimientos de cirugía menor de heridas, curación de quemaduras. Incluye espirometría, electrocardiografía, oftalmoscopia, dermatoscopia, entre otros.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
14	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por trabajador(a) social	Atención ambulatoria por trabajador(a) social bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud; para evaluación sociofamiliar, valoración social, seguimiento social e identificación de factores de riesgo de abandono al tratamiento de tuberculosis, VIH y otros.	RM 391-2020-MINSA	1	SÉRUMS EQUIVALENTE 13 TURNOS AL MES
15	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en pediatría	Atención ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en pediatría en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 391-2020-MINSA	1	TÓPICO FUNCIONAL PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES
16	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia	Atención ambulatoria por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	TÓPICO FUNCIONAL PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 06 TRUJILLO - ESTE
Dr. Gerardo Carlos Alberto Norón Gómez
DIRECTOR EJECUTIVO

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Dra. Diana Mapiani Mendoza
Jefe de Unidad de Servicios de Salud
UTES N° 06 S.T.P.



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
M.C. Victor Eduardo De La Cruz Tirado
CMP 79687
DIRECTOR





GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD

ANEXO N° 03
CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

HOSPITAL DISTRITAL EL ESFUERZO CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005217 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA

PROVINCIA TRUJILLO

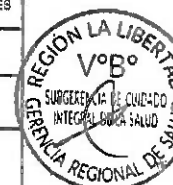
DENOMINACION DISTRITAL EL ESFUERZO

CATEGORIA

II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

UNIDAD PRODUCTORA N° DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
17 CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) de especialidades médicas (Medicina interna)	Atención ambulatoria por médico cirujano(a) de otras especialidades médicas en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	TÓPICO FUNCIONAL PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES
18 CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud	Atención ambulatoria por profesional de la salud en consultorio externo para control de grupos específicos de la población que requieren atención diferenciada.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
19 CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud. Triaje presencial Diferenciado Covid-19	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de salud en consultorio externo para la toma de muestra a personas con sospecha de covid-19 y valoración de situación de salud para derivación a los servicios de salud.	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171- MINSA/2021/OGAIN	1	
20 CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por médico cirujano	Orientación a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un médico cirujano sin especialidad a un usuario de los servicios de salud en el ámbito de sus competencias para consejería y asesoría, con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de enfermedades.	Actualizado según NTS-171 - MINSA/2022	1	
21 CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por personal de la salud	Monitoreo o seguimiento a distancia mediante el uso de TIC, que realiza un profesional de la salud de acuerdo a sus competencias, a un usuario de servicios de salud previamente atendido en forma presencial en consulta externa o por teleconsulta, para el control de su situación de salud y evolución clínica (identificación de signos de alarma, complicaciones, entre otros) mediante la transmisión de información clínica, parámetros biomédicos y/o exámenes auxiliares, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que corresponda.	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171- MINSA/2021/OGAIN	1	
22 CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por IPRESS teleconsultante	Atención a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de salud (médico, Obstetra, enfermero) a otro profesional de la salud que labora en una IPRESS consultante, quien solicita servicios de Telemedicina a uno o más Teleconsultores, para la atención de una persona usuaria, pudiendo ésta estar o no presente; con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso.	DECRETO SUPLENTO N° 005-2021-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telemedicina, y del Decreto Legislativo N° 1480 (sólo para el descriptor)	1	
23 CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por IPRESS teleconsultora	Atención a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de salud (Médico especialista en medicina interna, pediatría, enfermedades infecciosas y tropicales y médico general), que labora en una IPRESS consultora y brinda servicios de Telemedicina a uno o más teleconsultantes, como profesional de la salud para la atención de una persona usuaria, pudiendo ésta estar o no presente; con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso.	DECRETO SUPLENTO N° 005-2021-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telemedicina, y del Decreto Legislativo N° 1480 (sólo para el descriptor)	1	



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 06 TRUJILLO - ESTE
Dr. Gerardo Carlos Alberto Norán Gómez
DIRECTOR EJECUTIVO

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Dra. Diana Mamani Mendoza
Jefe de Unidad de Servicios de Salud
UTES N° 06 S.T.P.



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
M.C. Víctor Eduardo De La Cruz Tirado
CNP 79697
DIRECTOR





GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD

ANEXO N° 03
CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

HOSPITAL DISTRITAL EL ESFUERZO CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005217 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA

PROVINCIA TRUJILLO

DENOMINACION DISTRITAL EL ESFUERZO

CATEGORIA

II-1

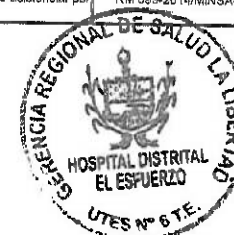
CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
24	EMERGENCIA	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones	Atención de procedimientos por enfermera(o) en tópico de inyectables y nebulizaciones de emergencia.	RM 089-2014/MINSA- D.A.N°197	1	cuenta con un tópico funcional para las especialidades
25	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	cuenta con un ambiente funcional para las especialidades (6 guardias al mes)
26	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.	RM 089-2014/MINSA- D.A.N°197	1	cuenta con un ambiente funcional para las especialidades (6 guardias al mes)
27	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de ginecología y obstetricia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de ginecología y obstetricia para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	cuenta con un ambiente funcional para las especialidades (6 guardias al mes)
28	EMERGENCIA	Atención en Sala de Observación de Emergencia	Atención en Sala de Observación de Emergencia por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud de pacientes en condición de urgencia o emergencia por un tiempo no mayor de 12 horas; diferenciados por sexo, edad y condiciones especiales, según corresponda.	RM 089-2014/MINSA- D.A.N°197	1	cuenta con un ambiente diferenciados por sexo: varones y mujeres, con 3 camas cada uno y baño independiente.
29	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Vigilancia Intensiva	Atención en Unidad de Vigilancia Intensiva por equipo multidisciplinario capacitado para la atención de pacientes clasificados como prioridad I hasta conseguir su estabilidad que permita su traslado a otro servicio establecimiento para el tratamiento definitivo.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197		ambiente equipado con Corcho de Pare, Monitor Multiparámetros, Electrocardiograma, Cardiovensor, Bomba de Infusión, Aspirador de Secreciones.
30	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención de parto vaginal por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia y por obstetra	Atención de parto vaginal sin complicaciones en periodo de dilatación, expulsivo y puerperio inmediato por médico cirujano(a) especialista en ginecología y obstetricia y obstetra, en la Sala de Partos.	RM 089-2014/MINSA- D.A.N°197	1	10 turnos al mes y 06 guardias
31	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico(a) especialista en pediatría y enfermera	Atención inmediata del recién nacido por médico cirujano(a) especialista en pediatría con participación de enfermera(o) capacitada en el área de atención del recién nacido.	RM 089-2014/MINSA- D.A.N°197	1	04 turnos al mes y 08 guardias
32	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Adultos	Atención en Sala de Hospitalización de Mujeres/Varones por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 089-2014/MINSA- D.A.N°197	1	con ambiente diferenciado para varones y mujeres con 02 camas cada uno

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 06 TRUJILLO - ESTE
Dr. Gerardo Carlos Alberto Flores Gómez
DIRECTOR EJECUTIVO

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dra. Diana Mamani Mendoza
Jefe de Unidad de Servicios de Salud
UTES N° 06 S.T.P.



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

M.C. Víctor Eduardo De La Cruz Tirado
CMP 79897
DIRECTOR





GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD

ANEXO N° 03
CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

HOSPITAL DISTRITAL EL ESFUERZO CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005217 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA

PROVINCIA TRUJILLO

DENOMINACION DISTRITAL EL ESFUERZO

CATEGORIA

II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

UNIDAD PRODUCTORA N° DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES	
33	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Ginecología y Obstetricia	Atención en Sala de Hospitalización de Ginecología y Obstetricia, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye Alojamiento Conjunto del Recién Nacido.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Se encuentra en el primer piso, la cual cuenta con un ambiente donde se tienen 3 camas.
34	HOSPITALIZACIÓN	Monitoreo de Gestantes con complicaciones	Monitoreo de la gestante con complicaciones que por su estado requiere atención por médico especialista y equipo multidisciplinario, en hospitalización.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Se encuentra en el primer piso y cuenta con una sola cama donde se realiza el monitoreo materno fetal.
35	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo II-1	Procedimientos de microbiología, hematología, bioquímica e inmunología, bajo la responsabilidad de médico especialista en patología clínica o tecnólogo médico o biólogo, en un laboratorio clínico tipo II-1.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
36	FARMACIA	Dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Dispensación de productos farmacéuticos del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales, dispositivos médicos (con excepción de equipos biomédicos y de tecnología controlada) y productos sanitarios que correspondan, entregado por profesional químico(a) farmacéutico en área de expendio.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
37	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización	Esterilización de material, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (calor seco y vapor húmedo) en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada. Se realiza el proceso de manera diferenciada a pacientes COVID.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 06 TRUJILLO - ESTE

Dr. Gerardo Cedes Alberto Plonán Gómez
DIRECTOR EJECUTIVO

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dra. Diana Mamani Mendoza
Jefe de Unidad de Servicios de Salud
UTES N° 06 S.T.P.



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 6 T.E.
M.D. EL ESFUERZO

Dr. Víctor Eduardo De La Cruz Tirado
CMP 79697
DIRECTOR





GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

ANEXO N° 04

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR ACTIVIDADES)

HOSPITAL DISTRITAL EL ESFUERZO CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005217 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA

PROVINCIA	TRUJILLO	
DENOMINACION	DISTRITAL EL ESFUERZO	
CATEGORIA		
II-1		
CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
1	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Visita domiciliar por otro profesional de la salud: Enfermera	Desplazamiento de la enfermera (o), obstetra, biólogo, trabajador social, médico veterinario u otro profesional de la salud capacitado dirigido a la familia en su domicilio, para recoger información a través de instrumentos como la ficha familiar, la ficha de autodiagnóstico, entre otros, que permitan identificar necesidades salud y factores de riesgo a nivel individual y familiar para el cuidado integral de la familia y comunidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
2	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Visita domiciliar por médico(a) general	Desplazamiento del médico(a) cirujano sin especialidad capacitado, dirigido a la familia en su domicilio, para recoger información a través de instrumentos como la ficha familiar, la ficha de autodiagnóstico, entre otros, que permitan identificar necesidades salud y factores de riesgo a nivel individual y familiar para el cuidado integral de la familia y comunidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
3	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Visita domiciliar por técnico(a) o auxiliar asistencial	Desplazamiento del técnico o auxiliar capacitado dirigido a la familia en su domicilio, para recoger información a través de instrumentos como la ficha familiar, la ficha de autodiagnóstico, en apoyo del profesional de salud, que permitan identificar necesidades salud y factores de riesgo a nivel individual según etapas de vida y el cuidado integral de la familia y comunidad.	RM 391-2020-MINSA	1	
4	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	Actividades de sensibilización, capacitación o afianzamiento de conocimientos (consejería y orientación familiar, talleres, sesiones educativas, sesiones demostrativas, etc) sobre un tema específico en salud familiar y comunitaria por personal de salud capacitado dentro del establecimiento o fuera de este para el cuidado integral de la familia y comunidad. Incluye la teleinformación, educación y comunicación a la población.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
5	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Atención itinerante por equipo multidisciplinario o campañas de salud	Atención para promover, conservar o reestablecer la salud de la familia y comunidad por el equipo multidisciplinario itinerante, fuera del establecimiento de salud para el cuidado integral de las poblaciones excluidas y dispersas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
6	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Teleorientación por personal de la salud	Orientación a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un profesional de la salud Enfermera y Obstetra (no incluye médico cirujano) con o sin especialidad a un usuario de los servicios de salud en el ámbito de sus competencias para consejería y asesoría con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de enfermedades	RM N°004-2021/MINSA -NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
7	ANATOMÍA PATOLÓGICA	Toma de muestras de tejidos o líquidos corporales	Toma de muestra de tejidos o líquidos corporales por médico(a) con o sin especialidad o profesionales de la salud capacitados y traslado hacia una UPSS de Anatomía Patológica para estudios de citopatología o histopatología. Se realiza biopsia de aspiración de eguja fina de mama (PAAF)	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	4 turnos al mes (martes tarde)

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 06 TRUJILLO - ESTE
Dr. Carlos Alberto Fianan Cortés
DIRECTOR EJECUTIVO

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 06 S.T.P.
Dra. Diana Mamani Mendoza
Jefe de Unidad de Servicios de Salud



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 6 TE
M.D. EL ESFUERZO
L.C. Víctor Eduardo De La Cruz Tirado
CMP 79697
DIRECTOR





GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD



BICENTENARIO
PERU
LA LIBERTAD

ANEXO N° 04

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR ACTIVIDADES)

HOSPITAL DISTRITAL EL ESFUERZO CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005217 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA

PROVINCIA	TRUJILLO	
DENOMINACION	DISTRITAL EL ESFUERZO	
	CATEGORIA	
	II-1	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
8	ECOGRAFÍA	Ecografía general	Atención de procedimientos de ultrasonografía general (incluye ecografía abdominal, renal, obstétrica y pélvica), por médico(a) con o sin especialidad, capacitado en ultrasonografía general, en área de Ecografía. Definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
9	RADIOLOGÍA	Radiología Convencional simple	Atención de exámenes de radiología simple (sin contraste) en Sala de Rayos X portátil convencional por tecnólogo(a) médico capacitado con EPP y lectura por médico cirujano tratante capacitado.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Turno de mañana (lunes a sábado)
10	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia Epidemiológica por Personal de Salud	Vigilancia epidemiológica de enfermedades de notificación obligatoria, enfermedades transmisibles y no transmisibles, exposición o intoxicación por metales pesados y metales pesados, vigilancia zoonótica y otras, por personal de salud capacitado.	RM N°004-2021/MINSA -NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
11	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Investigación epidemiológica de eventos de importancia en salud pública	Investigación epidemiológica de brotes, epidemias y otros EVISAP (Eventos de Importancia en Salud Pública) por personal de salud capacitado dentro del establecimiento de salud o fuera de este, para la notificación de casos, contactos, lugares contaminados o vectores que hayan contribuido con la ocurrencia de los casos.	RM 391-2020-MINSA	1	
12	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia de la calidad de agua	Toma de muestra y medición de parámetros de campo, por personal de salud capacitado dentro del establecimiento de salud o fuera de este, para la vigilancia sanitaria de la calidad de agua para consumo humano, en cumplimiento de los parámetros de campo (olor residual libre, turbiedad, conductividad, pH) microbiológicos, parasitológicos, químicos orgánicos e inorgánicos, establecidos en la normatividad vigente.	RM 391-2020-MINSA	1	
13	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia y control de vectores y reservorios	Vigilancia de los puntos de control críticos de vectores y reservorios transmisores de enfermedades zoonóticas y zoonóticas, por personal de salud capacitado, dentro de establecimientos de salud y fuera de este, para la prevención de estas enfermedades, incluye vigilancia entomológica, control larvario y nebulización espacial (contingencia) del Aedes Aegypti en la comunidad.	RM 391-2020-MINSA	1	
14	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzocortantes	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzocortantes por personal de salud capacitado, dentro del establecimiento de salud o fuera de este, según procedimiento estandarizado, para prevención del VIH, VIH y la TB por riesgos ocupacionales en los trabajadores de salud.	RM 391-2020-MINSA	1	

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 06 TRUJILLO - ESTE
Dr. Gerardo Carlos Alberto Fianán Gómez
DIRECTOR EJECUTIVO

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 06 S.T.P.
Dra. Diana Mamaní Mendoza
Jefe de Unidad de Servicios de Salud
UTES N° 06 S.T.P.



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 06
Cruz Tirado
M.C. Víctor Eduardo De La Cruz Tirado
CMP 73697
DIRECTOR





GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD



BICENTENARIO
PERU
LA LIBERTAD

ANEXO N° 04

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR ACTIVIDADES)

HOSPITAL DISTRITAL EL ESFUERZO CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005217 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA

PROVINCIA TRUJILLO

DENOMINACION DISTRITAL EL ESFUERZO

CATEGORIA

II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
15	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Manejo de Residuos Sólidos por Personal de Salud	Manejo operativo de los residuos sólidos de los establecimientos de salud, por personal de salud capacitado, que involucra la manipulación, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento y transferencia, según normatividad vigente. Incluye la vigilancia sanitaria del manejo de los residuos sólidos en establecimientos de salud.	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
16	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Promoción y protección de la seguridad en el trabajo y el bienestar de los trabajadores por personal de salud	Evaluar, controlar, monitorear y comunicar los riesgos que se encuentran asociados a una actividad o proceso	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
17	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Coordinación para la vigilancia ciudadana	Concentración de medios y esfuerzos por personal de salud capacitados con actores de la comunidad, organizada, para la vigilancia ciudadana.	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
18	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Visita domiciliar por ACS	Es la visita programada que realiza el ACS, a las familias del sector que le han asignado para promover, enseñar y tomar acuerdos sobre prácticas clave del cuidado de la salud de la familia	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
19	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	Referencia y contrareferencia	Referencia de pacientes a establecimientos de mayor complejidad y capacidad resolutive según necesidad de acuerdo a la UPSS de destino emergencia, apoyo al diagnóstico y consulta externa y contrareferencia de pacientes a sus establecimientos de origen.	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
20	REGISTROS DE ATENCIÓN EN SALUD E INFORMACIÓN	Registros de atención en salud e información	Registro y apoyo de la información sanitaria y de la producción de servicios de salud. Además administra el archivo de historias clínicas, registros médicos, entre otros.	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
21	TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	Transporte Asistido de pacientes	Atención mediante transporte asistido de pacientes aceptado en la UPSS Hospitalización o UPSS Cuidados Intensivos, cuando el AHT o AACT se encuentren fuera del Hospital al que pertenecen.	R.M. 455-2020-MINSA - D.S.N°109-MINSA/2020/DGAIN	1	



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 06 TRUJILLO - ESTE
Dr. Gerardo Carlos Alberto Flores Góngora
DIRECTOR EJECUTIVO

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Dr. Diana Mamani Mendoza
Jefe de Unidad de Servicios de Salud
UTES N° 06 S.T.P.



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 6 T.E.
M.C. Victor Eduardo De La Cruz Tirado
C.M.P. 79697
DIRECTOR

